



Bogotá D. C, 15 de julio de 2026

Señora
LILIANA LARA
llara@desarrolloeconomico.gov.co
Bogotá

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión contrato 739-2026 ACINPRO.

Respetada Liliana Lara

De manera atenta, le comunico que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables; en el marco de la obligación número 4 que le asiste en virtud al contrato de prestación de servicios No. 0240-2026, a partir de la fecha, ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No. de contrato	Año	Nombre	Objeto
0739	2026	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO.	Contratar los servicios de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - Acinpro para garantizar que la Secretaría de Desarrollo Económico obtenga la autorización correspondiente para la comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones musicales presentados en los distintos eventos, espacios de comercialización y de intermediación empresarial de las estrategias asociadas a la Secretaría.

En consecuencia, de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el manual de contratación vigente de la entidad y las normas civiles, comerciales y demás que regulan la materia.

Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan dicho rol, deberán apoyar al supervisor del contrato en el seguimiento de la ejecución del contrato y en la generación de alertas cada vez que evidencien situaciones que pudieren afectar el normal desarrollo del contrato.

Lo anterior para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, de los citados contratos, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II.

Agradezco su colaboración y apoyo.

Cordialmente,



JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO

Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial

Anexo: Clausulado CTO. 0739-2026.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Diana Mayerly Moreno López- Contrato 0235-2026 /SIFRE	DMML
Revisó:	Valeria Vanessa Romero Vergara- Contrato 0238-2026/ SIFRE	VVRV

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195